



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 380-2010 - OSCE/PRE

Jesús María,

02 AGO. 2010

VISTO:

La Carta de fecha 27 de julio del 2010.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 016-2010-OSCE/PRE, de fecha 13 de enero del 2010, se designó a la señora Sara Margarita Mercado Gálvez en el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas, cargo estructural N° 083 del Cuadro para Asignación de Personal – CAP y plaza N° 038 del Presupuesto Analítico de Personal – PAP del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Que, mediante el documento del visto, la citada servidora presenta su renuncia al OSCE solicitando que su último día de labores sea el 31 de julio del presente año, resultando por tanto necesario aceptar dicha renuncia y disponer el pago de sus beneficios sociales de acuerdo a ley;

De conformidad con el numeral 25) del Artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF y con las visaciones de la Secretaria General y las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aceptar la renuncia formulada por la señora Sara Margarita Mercado Gálvez, considerándose como último día de labores el 31 de julio de 2010.

Artículo Segundo: Autorícese a la Oficina de Administración y Finanzas a cancelar los Beneficios Sociales que correspondan a la señora Sara Margarita Mercado Gálvez, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 44° del Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-97-TR, así como a expedir el certificado de trabajo respectivo.

Regístrese y comuníquese.




RICARDO SALAZAR CHÁVEZ
Presidente Ejecutivo